



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0445-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1832-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 04 de octubre del 2021, el Informe N° 242-2021-MPH-GIUR-OEFP/JCTT, de fecha 01 de Octubre del 2021, el Informe N° 060-2021-MPH/OOYM/G.D.C.A/ING, de fecha 11 de agosto del 2021, documentos relativos a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) I.E MARIA INMACULADA-HUANCABAMBA EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta del Visto emitida por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo a través del cual solicita la aprobación de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) I.E MARIA INMACULADA-HUANCABAMBA EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante Resolución de Alcaldía,

Que, con Informe N° 060-2021-MPH/OOYM/G.D.C.A/ING, de fecha 11 de agosto del 2021, la Ing. Gloria Danixa Cruz Alberca, alcanza Expediente Técnico "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) I.E MARIA INMACULADA-HUANCABAMBA EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Cotizaciones, Presupuesto, Analisis de Costos Unitarios, Relacion de Insumos, Panel Fotografico, Planos,

Que, con Informe N° 242-2021-MPH-GIUR-OEFP/ARQ/JCTT, de fecha 01 de Octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, informa que el Expediente Técnico tiene un costo total de obra **S/. 73,053.92 (Setenta y Tres Mil cincuenta y tres con 92/100)**,

- Modalidad de Ejecucion: Por Administracion Presupuestaria Directa
- Plazo de Ejecucion: 60 días calendarios, contados a partir de la entrega del terreno.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más Normas Conexas,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) I.E MARIA INMACULADA-HUANCABAMBA EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un presupuesto referencial de **S/. 73,053.92 (Setenta y Tres Mil cincuenta y tres con 92/100)**,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0445-2021-MPH/ALC

(2)

- Modalidad de Ejecucion: Por Administracion Presupuestaria Directa
- Plazo de Ejecucion: 60 dias calendarios, contados a partir de la entrega del terreno.

ARTICULO SEGUNDO: INDICAR, que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el despacho de alcaldía y la Gerencia Municipal viabilicen el financiamiento del precitado proyecto, se implemente los procedimientos normativos correspondientes para la ejecución de la obra.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayana Neira
ALCALDE

C. c.
GM.
G.I.U.R.
GAI
GFyP
GAD
Of. Estudios y Formulación de Proyectos
Of. Obras y Maquinarias
Portal Web.
Archivo (2)
IHN/pkqh.

